1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Acuerdo Distrital 637 de 2016 que preceptúa que: "*La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

En cumplimiento de tal misión, la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas, entonces, sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas a los servidores que diariamente requieren trasladarse en cumplimiento de sus funciones.

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno establecida en el Decreto 411 de 2016 se encuentra la Dirección Administrativa quien tiene a su cargo entre otras funciones la de: ''…definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, mantenimiento, y dotación de los bienes inmuebles, instalaciones, parque automotor y servicios públicos (…)''.

La Secretaría Distrital de Gobierno, de Bogotá, D.C., posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, relacionado con el traslado de directivos y personal en atención a la misionalidad propia de su cargo.

El parque automotor consta de los siguientes doce (12) vehículos adscritos a las diferentes dependencias del nivel central:

Tabla 1 Especificaciones parque automotor Secretaría Distrital de Gobierno

Nº	CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE DE COMBUSTIBLE	C.C.
1	Camioneta	OBI086	CHEVROLET DMAX	2010	ACPM	2999
2	Camioneta	OKZ767	RENAULT DUSTER	2018	CORRIENTE	1599
3	Camioneta	OKZ768	RENAULT DUSTER	2018	CORRIENTE	1599
4	Camioneta	OKZ769	RENAULT DUSTER	2018	CORRIENTE	1599
5	Camioneta	OKZ809	CHEVROLET TRACKER	2017	CORRIENTE	1796
6	Camioneta	OKZ810	CHEVROLET TRACKER	2017	CORRIENTE	1796

Nº	CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE DE COMBUSTIBLE	C.C.
7	Camioneta	OKZ884	CHEVROLET TRACKER	2017	CORRIENTE	1796
8	Camioneta	OJX848	TOYOTA FORTUNER	2015	CORRIENTE	2700
9	Buseta	OBI135	HINO FZJ	2010	ACPM	5300
10	Camioneta	OLN159	VOLKSWAGEN TRANSPORTER	2018	ACPM	1968
11	Camioneta	JQV 205	RENAULT DUSTER	2022	CORRIENTE	1333
12	Camioneta	JQV 206	RENAULT DUSTER	2022	CORRIENTE	1333

Estos automotores prestan el servicio de manera constante e ininterrumpida para las distintas dependencias de la Entidad, sometiendo sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos al desgaste natural de los mismos con ocasión a su uso. Adicionalmente, durante los recorridos que realizan están expuestos a sufrir daños que afectan la integridad y funcionalidad de estos, máxime cuando circulan por toda clase de vías, algunas de ellas en mal estado, por lo que se hace necesario garantizar el servicio para realizar un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y/o correctivo, y así evitar mayores deterioros o desperfectos, lo que implicaría incurrir en mayores gastos, afectando el presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno y la vida útil del parque automotor.

Actualmente diez (10) de los doce (12) vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaria Distrital de Gobierno, se encuentran dentro de los eventos de cotización Nos. 9526, 9525 y 9528 generados a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, adelantados en la presente vigencia; esto de acuerdo con la marca de los vehículos, no obstante, lo anterior el vehículo de placas OBI135 marca HINO FZJ no se encuentra incluido en el catálogo de servicio del Acuerdo Marco para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, por lo que resulta necesario garantizar una nueva contratación que dé continuidad al servicio y garantice las condiciones óptimas de seguridad y funcionamiento del vehículo.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores requiere de la intervención de personal especializado que cuente con los medios, suministros, tecnología, conocimiento, infraestructura y espacios adecuados para la realización de los trabajos, dado que la Secretaría Distrital de Gobierno no cuenta con los recursos para desarrollar dichas actividades, se hace necesario contratar los servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo Buseta, de placas OBI135 marca HINO FZJ, incluido el suministro de repuestos e insumos, puesto que es indispensable mantener en óptimas condiciones de operación, presentación, seguridad y desempeño, requisitos establecidos en el Código Único Nacional de Tránsito Terrestre, aplicado por las autoridades competentes en el Distrito Capital a través de la Ley 769 del 6 de agosto 2002 reformado por la Ley 1383 de 2010.

Dada la naturaleza del servicio a contratar corresponde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, ofreciendo un servicio de (mano de obra) mantenimiento preventivo y correctivo, así como la garantía de tener los repuestos e insumos necesarios y originales, como también un eficiente soporte logístico para la atención de emergencias a través de grúas y carro taller, resulta más

favorable para la Secretaría Distrital de Gobierno contratar la prestación del servicio de mantenimiento, suministro de repuestos nuevos e insumos para el parque automotor propio, a través de una empresa que disponga de la infraestructura, equipos y personal idóneo, necesarios para satisfacer la necesidad de la SDG en la calidad, oportunidad y eficiencia demandada.

Así las cosas, para la realización de los requerimientos descritos anteriormente, la SDG tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, los recursos en los rubros O21202020080787141O2 *"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles."* y O232020100306 Productos de caucho y plástico, para adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el vehículo de placas OBI135 marca HINO FZJ que integra parque automotor del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los que sea responsable por la prestación del servicio.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Entre las alternativas que detalla la Ley de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decretos reglamentarios) se encuentra lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2, el cual establece que para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes se encuentra el procedimiento de selección abreviada a través de UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS, el cual es, de acuerdo con la definición de Colombia Compra Eficiente, Entidad responsable de la implementación de los acuerdos conforme con lo consagrado en el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, entidad que tiene a su cargo el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios en Colombia, el cual corresponde a un contrato entre un representante de los compradores y proveedores que atiendan la demanda. En este caso, las entidades estatales y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Este procedimiento es un mecanismo ágil para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que permite lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores, porque los términos para su realización son muy cortos, es decir, que adelantan operaciones de negociación en un tiempo óptimo.

En el Acuerdo Marco de Precios hay dos (2) tipos de transacciones: una es la Operación principal que es adelantada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; y la otra es la operación secundaria, la cual es una transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o

servicio, si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Para el caso que nos ocupa, el objeto de la negociación que se pretende adelantar es *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO",* razón por la cual la Entidad procedió a verificar el catálogo de los Acuerdos Marco de Precio - AMP vigentes y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la SDG está obligada a adquirir bienes y servicios a través de los AMP, por lo que procedió a verificar el catálogo del Acuerdo correspondiente.

Dado lo anterior y una vez consultado el catálogo la Entidad evidenció que en la actualidad está vigente el AMP que tiene por objeto establecer (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

El AMP de número CCE-286-AMP-2020 fue celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los siguientes proveedores en el departamento de Cundinamarca (i) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (ii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (iii) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (iv) MORARCI GROUP S.A.S.; (v) REIMPODIESEL S.AS.; (vi) TOYONORTE LTDA; (vii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (viii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; y (x) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; lo anterior de conformidad con la información publicada en la página de CCE en documento de nombre "*proveedores_adjudicados AMP*", y de acuerdo con las condiciones de los servicios de mantenimientos y autopartes en los lotes 1 y 2 (Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra, Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra).

En este sentido, la Entidad procedió a verificar si el acuerdo suscrito incluye el vehículo de placas OBI135 marca HINO FZJ , encontrando que no se encuentra contemplado dentro del catálogo de servicio de dicho AMP, razón por la cual, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto para este proceso el cual es inferior al monto máximo para la mínima cuantía de la Entidad en la presente vigencia, la SDG en aplicación de la normatividad en materia de contratación estatal, considera que la modalidad para adelantar el presente proceso es a través de la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa presenta los estudios previos requeridos para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra, suministro de repuestos y accesorios, para el vehículo buseta marca Hino FZJ de placas OBI-135, de propiedad de la Secretaria Distrital de Gobierno o por los que llegare a ser responsable durante la vigencia del contrato, conforme con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el

Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para realizar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL VEHÍCULO BUSETA DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO O POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Tabla 2 Clasificador de Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78	18	15	00
Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos	78	18	15	01
Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceites	78	18	15	03
Servicio de inspección de vehículos	78	18	15	05
Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros	78	18	15	07

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las complementen, adicionen y/o modifiquen.

2.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN. El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, acorde con la Ley 1474 de 2011 Artículo 94, la cual adiciona el numeral segundo de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar el FORMATO ANEXO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Gobierno para asegurar la disponibilidad y confiabilidad del parque automotor dentro del cual se encuentra la Buseta HINO , requiere que el contratista cuente dentro de sus instalaciones con la prestación de los servicios de:

- Revisión y diagnóstico.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Suministro de Repuestos originales nuevos no remanufacturados
- Mano de obra
- Kit de elementos y herramientas para realizar los diferentes servicios.
- Lubricantes y aceites
- Suministro de llantas.
- Equipos y elementos de seguridad vial dentro de las instalaciones.
- Lavados y desinfecciones
- Ajustes y limpieza en general.
- Revisión tecno mecánica

El servicio por contratar contempla, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos originales nuevos y mano de obra para los vehículos a disposición de la Secretaría Distrital de Gobierno.

A continuación, se detalla el vehículo materia del objeto contractual:

Tabla 3 Vehículo al cual se le prestara el servicio

Nº	CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	MARCA	MODELO	CLASE DE COMBUSTIBLE	C.C.
1	Buseta	OBI135	HINO FZJ	2010	ACPM	5300

Nota 1: La SDG podrá incluir otros vehículos por los que la Entidad sea legalmente responsable por medio de notificación (comunicación escrita) al contratista por parte de la supervisión del contrato.

En la siguiente tabla se estipulan las actividades de mantenimiento a ejecutar y contempladas para realizar el estudio de mercado.

Tabla 4 Lista de servicios que se requiere

ÍTEM	ACTIVIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	Balanceo
2	Alineación de dirección

ÍTEM	ACTIVIDAD
3	Alistamiento para revisión técnico-mecánica
4	Revisión técnico-mecánica y de gases
5	Cambio de aceite y filtros de aceite y aire
6	Cambio de filtro de combustible
7	Revisión general de frenos
8	Cambio bandas de frenos
9	Graduación freno de mano
10	Revisión general del sistema eléctrico
11	Sincronización sistema de inyección
12	Rotación de llantas
13	Lavado General: exterior, interior, chasis
14	Lavado de Motor
15	Lavado exterior
16	Despinche llanta
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**
1	M. O. torquear y lubricar suspensión delantera
2	M. O. torquear y lubricar suspensión trasera
3	M. O. sincronización
4	M. O. reparación motor de arranque
5	M. O. reparación alternador
6	M. O. reparación sistema de frenos
7	M. O. rectificación campanas frenos
8	M. O. purga sistema de frenos y cambio líquido de frenos
9	M. O. reparación motor
10	M.O. mantenimiento válvula EGR
11	M.O. calibración bomba de inyección
12	M.O mantenimiento cuerpo de aceleración
14	M. O. cambio bomba de embrague
15	M. O. cambio muelles
16	M. O. reparación caja velocidades
17	M. O. reparación caja de dirección
REPUESTOS E INSUMOS	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
1	Batería
2	1 libra de Grasa
3	1/8 de líquido de freno
4	1/4 de aceite para motor diésel
5	1/4 de galón de refrigerante
6	1/4 valvulina para caja
7	Filtro de aceite

ÍTEM	ACTIVIDAD
8	Filtro de aire
9	Filtro de combustible
10	Bomba de aceite
11	Juego de bandas de frenos
12	Filtro aire acondicionado
13	Disco de embrague
14	Prensa embrague
15	Balinera de embrague
16	Llanta 235/75 R17,5
17	Juego muelles
18	Bujes muelles
19	Correa de Alternador
20	Juego de cuchillas limpiabrisas
21	Juego de inyectores
22	Juego de anillos de motor

Nota 2: Todos los ítems de la tabla fueron cotizados como una actividad donde se contempla la mano de obra y el repuesto (si aplica), por lo tanto, el contratista no podrá facturar de manera individual cualquiera de las actividades que se solicite y que se encuentran dentro de la tabla anterior.

Nota 3: Todas las actividades relacionadas en la tabla deben ser ejecutadas de inicio a fin con todas las sub actividades que estas desprendan como ajustes, limpiezas, calibraciones, desmonte, cambio etc. sin generar un cobro adicional para La Entidad.

Nota 4: Las actividades contempladas en la tabla son las de mayor frecuencia de acuerdo con los históricos de mantenimiento, sin embargo, no serán las únicas a realizar durante la ejecución del contrato, toda vez que estas corresponden conforme a la demanda del servicio.

Ubicación y área del taller en que se llevara a cabo el servicio.

El taller propuesto debe estar localizado en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado dentro del área urbana y a una distancia máxima de 10 kilómetros a la redonda de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde se prestarán todos los servicios estipulados en el presente estudio previo.

La distancia será validada a través de las rutas sugeridas por Google Maps para el desplazamiento.

Esta distancia se establece con el fin de facilitar el acceso de los suministros y servicios y con el ahorro de tiempo y combustible que esto representa.

El área mínima del taller debe ser igual o mayor a 600 m² los cuales deben estar cubiertos, demarcados y con sistema de seguridad en una sola bodega.

Nota 1: Para el lugar que desarrolle la actividad contratada, el proponente deberá cumplir con las normas del suelo de conformidad con el POT Decreto 190 de 2004 y las normas que las complementen.

Nota 2: Se debe allegar copia del certificado de libertad y tradición con expedición no mayor a 30 días, donde se acredite que el oferente es el propietario del inmueble donde funciona el taller o copia del contrato de arrendamiento suscrito entre el propietario del inmueble y el proponente que cumpla con las dimensiones solicitadas por la entidad.

Nota 3: El proponente debe allegar fotos donde muestre las instalaciones del taller y se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas.

Nota 4: Todos los documentos antes mencionados se constituyen en requisitos habilitantes que el proponente debe aportar dentro de la propuesta

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambios de piezas menores en los vehículos propiedad de la SDG o por los cuáles llegare a ser responsable. La programación de inspecciones periódicas se realizará teniendo en cuenta el diagnóstico único que se realizará al inicio del contrato.

3.1.1. TIEMPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El tiempo de servicio para mantenimientos preventivos no podrá ser mayor a un (1) día hábil (incluyendo sábados). El contratista deberá crear una hoja de vida de cada vehículo la cual contendrá el diagnóstico inicial y la programación de acciones de mantenimiento conforme el plan respectivo. Los tiempos se contarán a partir de la aprobación del apoyo a la supervisión del contrato para realizar las intervenciones y el ingreso al taller de los vehículos.

3.1.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista debe seguir el siguiente procedimiento para la ejecución de los mantenimientos preventivos:

El apoyo a la supervisión a través de correo electrónico informará al taller la fecha de ingreso del vehículo y las actividades a ejecutar por medio de la Orden provisional de mantenimiento preventivo y/o correctivo parque automotor.

Si alguna de las actividades de mantenimiento preventivo no se encuentra dentro de la propuesta económica, el contratista deberá enviar cotización en un plazo no mayor a cinco (5) horas para ser revisada y autorizada por parte del apoyo a la supervisión.

Posterior a la autorización hecha a través de la Orden definitiva de mantenimiento preventivo y/o correctivo parque automotor, el contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo sin exceder los tiempos estipulados en el estudio previo.

Nota 1: Las cotizaciones de actividades de mantenimiento preventivo pueden ser solicitadas antes del ingreso del vehículo al taller. El contratista tendrá un plazo máximo de un (1) día hábil para dar respuesta a La Entidad.
Nota 2: El apoyo a la supervisión podrá solicitar una cotización adicional o aportar una por parte de La Entidad y el contratista deberá ejecutar la actividad de acuerdo con la cotización de menor precio.

Nota 3: Las actividades de mantenimiento preventivo cotizadas procederán a ser incluidas en la lista de precios para próximas ocasiones.

3.1.3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro del plazo de ejecución del contrato y de acuerdo al plan de mantenimiento inicial registrado en la hoja de vida de cada vehículo, se deberá dar inicio al mantenimiento preventivo, el cual incluye entre otras, las siguientes actividades:

a) Revisión suspensión, transmisión y engrase general de ruedas delanteras, traseras y crucetas, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas.
b) Graduación clutch, sistema de embrague, incluido el kit prensa, disco y balinera.
c) Cambio de fluidos aceite de motor, aceite sistema de trasmisión, aceite de trasferencia, sistema hidráulico de frenos, sistema hidráulico de dirección, cambio del sistema hidráulico de embrague
d) Cambio de aceite y filtros, revisión de niveles o de aceite (motor, trasmisión, frenos, hidráulico, aire acondicionado, embrague, dirección etc)
e) Sincronización incluidos la instalación de alta y juego de bujías, limpieza de inyectores, limpieza cuerpo de aceleración o carburador, cambio de cables de alta, cambios de filtro de aire etc.
f) Alineación dirección sencilla, ajuste caja dirección, balanceo de ruedas
g) Revisión sistema eléctrico general, cambio de cuchillas limpia brisa, cambio de batería
h) Latonería y pintura, lavado general con motor y engrase
i) Revisión sistema de frenos incluido juego de pastillas delanteras y traseras (inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico o cambio general de pastillas, rectificación o cambio de disco, empaquetadura del cilindro principal y de liberación)
j) Las demás labores necesarias que aseguren el buen funcionamiento del parque automotor de la SDG

3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en la corrección de las averías o fallas cuando éstas se presentan, reponiendo aquellas partes que sean necesarias para poner en normal funcionamiento los vehículos. Este tipo de mantenimiento se realizará tan pronto se detecte la falla, de acuerdo con lo que determine el diagnóstico y el resultado del mantenimiento preventivo de cada vehículo, así como los que surjan durante la ejecución del contrato.

3.2.1. TIEMPO MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará posterior a la autorización de la supervisión del contrato, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la aprobación de la intervención e ingreso al taller del vehículo.

Nota 1: En caso de exceder el tiempo límite se debe informar al apoyo a la supervisión el motivo por el cual el plazo debe ser extendido y la entidad realizará la autorización de los días adicionales que se soliciten.

3.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El contratista debe seguir el siguiente procedimiento para la ejecución de los mantenimientos correctivos:

- El apoyo a la supervisión enviará el vehículo al taller con el fin de revisar los daños o fallas que presenta el vehículo.
- El contratista tendrá un plazo de un (1) día hábil para diagnosticar y evaluar los daños o fallas y enviar la cotización a La Entidad.
- Recibida la cotización el apoyo a la supervisión procederá a analizar y solicitar aprobación de la supervisión de lo propuesto por el contratista.
- Posterior a la autorización el contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo sin exceder los tiempos estipulados en el estudio previo.

Nota 1: De considerarlo necesario, el apoyo a la supervisión podrá solicitar una cotización adicional o aportar una por parte de La Entidad y el contratista deberá ejecutar la actividad de acuerdo con la cotización de menor precio.

Nota 2: Las actividades de mantenimiento correctivo que se efectúen a través del procedimiento de ítems no previstos se procederán a ser incluidas en la lista de precios para la ejecución del contrato.

3.3. CONDICIONES MÍNIMAS DEL TALLER

Con el fin de asegurar la calidad de los servicios a prestar, los proponentes deberán acreditar los siguientes espacios y herramienta necesaria para los mantenimientos correctivos y preventivos:

Tabla 3. Puestos de trabajo

ÍTEM	PUNTOS DE TRABAJO MÍNIMOS	
1	Mecánica general	4 puestos
2	Inyección electrónica	2 puestos
3	Electricidad	2 puestos
4	Latonería	2 puestos
5	Cabina de pintura	1 puesto

6	Zona de alineación y balanceo	2 puestos
7	Espacio para recolección de aceites	1 puesto
8	Espacio para la recolección de material contaminado	1 puesto

Tabla 4. Equipo requerido

Nº	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo.
16	Opacímetro
17	Prensa hidráulica
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Nota 1: El proponente debe allegar fotos donde muestre las instalaciones del taller y se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas en los puntos 3.3. y 3.4.

3.4. HORARIO DE ATENCIÓN

El proponente debe ofrecer disponibilidad para la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:30 pm y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

3.5. CAPACIDAD DE RESPUESTA

En el caso que el vehículo quede varado y su movilización no sea posible mediante grúa, el tiempo de respuesta desde el reporte de la falla hasta la atención en el punto exacto donde se suscitó el percance será de máximo 3 horas, tiempo suficiente para movilizar el personal, material y equipo para la atención de la falla mecánica del vehículo.

3.7 SERVICIO DE GRÚA

El contratista debe prestar el servicio de grúa dentro del perímetro urbano en el evento en que vehículo no pueda ser movilizado y debe ser llevado a las instalaciones del taller del contratista o al lugar que indique la SDG. Este servicio no debe generar costo alguno para la entidad. Este servicio deberá prestarse los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Nota 1: El tiempo de respuesta de la grúa no podrá ser superior a tres (3) horas después del reporte de la falla.

3.8. SUMINISTRO DE REPUESTOS

Se debe evaluar y planificar el proceso de suministro de repuestos para asegurar en todo momento la calidad y continuidad de los servicios. El contratista además deberá:

a) Suministrar los repuestos nuevos, que requieran los vehículos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo necesario.
b) Informar al apoyo a la supervisión el tipo de repuesto a instalar los cuales pueden ser originales y homologados a fin de recibir autorización.
c) Llevar una hoja de control para cada uno de los vehículos donde conste los repuestos y servicios prestados.
d) Cumplir con el protocolo de cotización para ítems no contemplados en la propuesta económica donde se especifique el tipo de repuesto (original u homologado)

3.9. CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

En cumplimiento de la ficha No.3 de contratación sostenible “mantenimiento de vehículos”, se deberá:

Requerimientos precontractuales:

En el momento de la presentación de las ofertas el oferente debe presentar como requisitos habilitantes:

1. Copia del registro de generador y acopiador de aceites usados.
2. Copia del registro de generador de residuos peligrosos. Si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, enviar soporte de esta información, donde se justifique porque no se cuenta con el mismo
3. Copia del registro como acopiador de llantas usadas
4. Presentar el plan de gestión de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
5. Copia del reporte de caracterización de agua residual ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y si cuenta con registro de vertimientos emitido por la autoridad ambiental copia de este, propio o del tercero con el que se tenga convenio con fecha antes del 2019.
6. Declaración juramentada en el Formato CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES, donde se garantice:

a) Que la maquinaria y equipos utilizados en el lavado de vehículos cuenten con sistemas ahorradores de agua y energía, enviando las fichas de los elementos.
b) Que las instalaciones del taller cuentan con los sistemas de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje en funcionamiento.
c) Que se emplearán detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos
d) Que se va a cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, llantas, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
e) Que va a garantizar procesos de recirculación de agua o empleo de agua lluvia en el lavado de los vehículos o cualquier otra buena práctica que garantice el uso eficiente de agua en esta actividad.
f) Que para el cambio de llantas se pueda realizar reencauche desde el rin 15" en adelante, en lugares en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011

Requerimientos contractuales

Durante el desarrollo del contrato:

1. Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados) y enviar a la Secretaría distrital de Gobierno copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos.
2. Entregar los certificados de manejo de llantas con el tercero autorizado por la autoridad ambiental.
3. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
4. Remitir el certificado, por parte de la empresa cuando se realice el reencauche de llantas rin 15" en adelante, en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011. En caso de no ser posible el reencauche, enviar declaración justificando porque deben instalar llantas nuevas. (Decreto 442 de 2015, Art.13).

3.10. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El contratista será responsable por la calidad de los servicios, por lo mismo se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el apoyo a la supervisión o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, o los que se hayan realizado con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los mantenimientos preventivos y correctivos. El proponente deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados.

El contratista deberá otorgar una garantía por mano de obra de tres (3) meses. Adicional a lo anterior, el contratista deberá otorgar una garantía técnica para los repuestos instalados de seis (6) meses.

Si para la verificación de la instalación, funcionamiento u originalidad del repuesto se requiere el desmonte, desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad.

El contratista debe asegurar una garantía de seis (6) meses en arreglos de motor, transmisión, caja de velocidades, suspensión, sistema de frenos, embrague, llantas y sistemas eléctricos.

Nota 1: El contratista deberá atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional y su atención no puede retrasar los trabajos de mantenimiento ya programados.

Nota 2: Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo de contratista, dentro y fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad.

Nota 3: Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido. De lo contrario, deben contar con autorización del apoyo a la supervisión para realizar reparaciones especializadas en otro sitio.

Nota 4: Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el contratista, alegando un presunto mal uso del vehículo, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al estudio y aval técnico emitido por el apoyo a la supervisión, luego del cual se determinará si el contratista está o no obligado a dar cumplimiento a la garantía.

Nota 5: El contratista debe garantizar que las reparaciones no afecten el funcionamiento del vehículo, la pintura o partes del vehículo, y que las mismas sean conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.

Nota 6: El contratista debe garantizar que realizará las reparaciones con la herramienta, los equipos especializados y el personal idóneo para cada servicio requerido, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta presentada, previa autorización del supervisor.

Nota 7: El contratista debe responder por la guarda y custodia de los vehículos que le fueren entregados para el diagnóstico o reparación durante la estancia en el taller, para tal efecto deberá entregar la orden de servicio donde se relacione el inventario de vehículo a reparar.

3.11 SERVICIO DE LAVADO Y MONTALLANTAS

El proponente que resulte adjudicatario deberá allegar certificado que acredite un convenio o acuerdo comercial con un proveedor que brinden el servicio de lavado y otro proveedor que brinde el servicio de despinchado de los vehículos dentro de la localidad de Santa fe y/o candelaria Los costos de estos servicios serán cobrados por el contratista el consolidado mensual de facturación y no por el proveedor al momento de prestar el servicio.

Nota 1: El adjudicatario deberá allegar documento firmado por el representante legal donde especifique la dirección, nombre, número telefónico y persona encargada del lugar en donde se prestará el servicio de lavado y montallantas para el vehículo objeto del presente proceso.

Nota 2: El apoyo a la supervisión realizará la aprobación del lavadero y montallantas propuesto por el contratista. De no ser aceptado, el contratista deberá allegar convenio con un nuevo proveedor que preste los servicios a La Entidad en un plazo no superior a tres (3) días hábiles.

3.12 INSPECCIÓN INICIAL DE LOS VEHÍCULOS

Máximo ocho (8) días después de firmada el acta de inicio, el contratista deberá realizar una inspección inicial de los vehículos objeto del contrato y deberá generar informe donde reporte a La Entidad el estado de estos.

Todas las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo deberán quedar consignadas en la hoja de vida del parque automotor, incluyendo registro de:

- Fecha y hora de entrada del vehículo al taller
- Fecha y hora de salida del vehículo del taller
- Acta de inventario vehículo
- Descripción detallada (y legible) de las acciones de mantenimiento preventivo realizado
- Nombre, firma y cargo de la persona responsable de ingreso y retiro del vehículo al taller
- Diligenciamiento del formato GCO-GCI-F048_0 “Formato Hoja de Vida Vehículo”, el cual debe ser suministrado al inicio del contrato por parte del supervisor del contrato o la persona designada por éste como apoyo.

3.13 **PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE REPUESTOS Y REPARACIONES NO PREVISTAS**

En el evento en que LA SECRETARÍA requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o un servicio no previsto en la oferta económica y necesaria para el normal funcionamiento del parque automotor, la Entidad aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista previa solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento o servicio solicitado, detallando: especificaciones, marca, características, valor unitario y plazo de entrega. la SECRETARÍA verificará a través del supervisor del contrato que el valor cotizado se encuentre dentro los precios promedio del mercado, verificando que los precios unitarios del elemento o del servicio solicitado se encuentren de acuerdo con el estudio de mercados que realice ya sea por vía telefónica con el registro de la llamada, por internet o en almacenes de grandes superficies u otro medio similar.

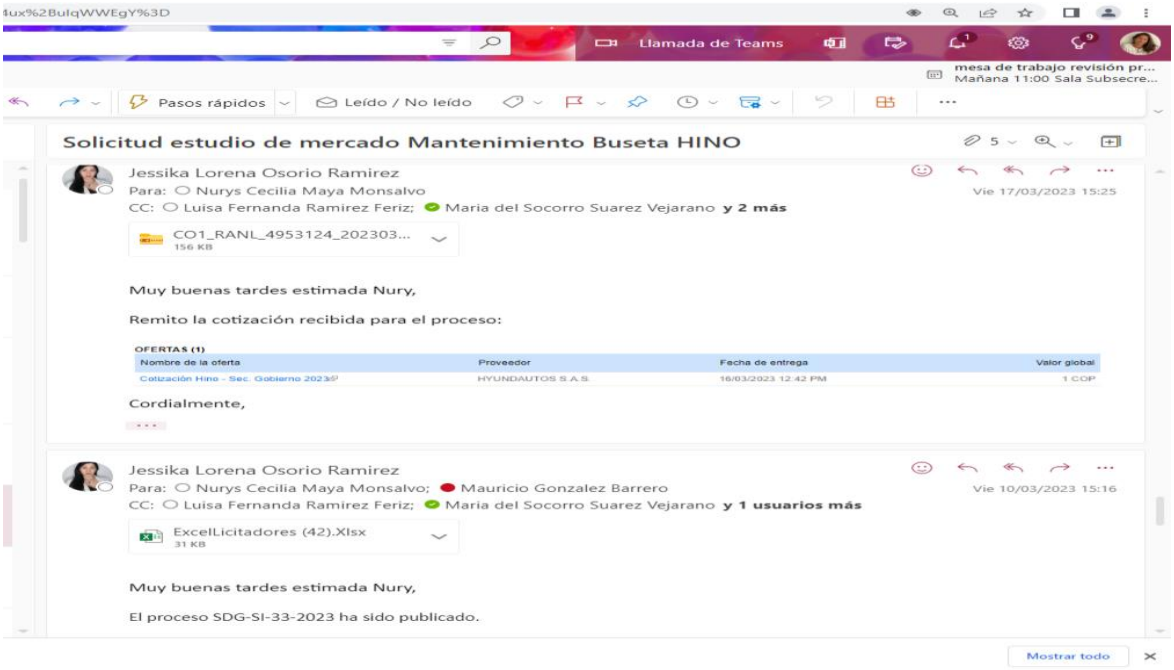
Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio del mercado, la Entidad fijará el valor de la actividad de acuerdo con el precio promedio del mercado.

Si este elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento o servicio dentro del listado señalado en la oferta económica

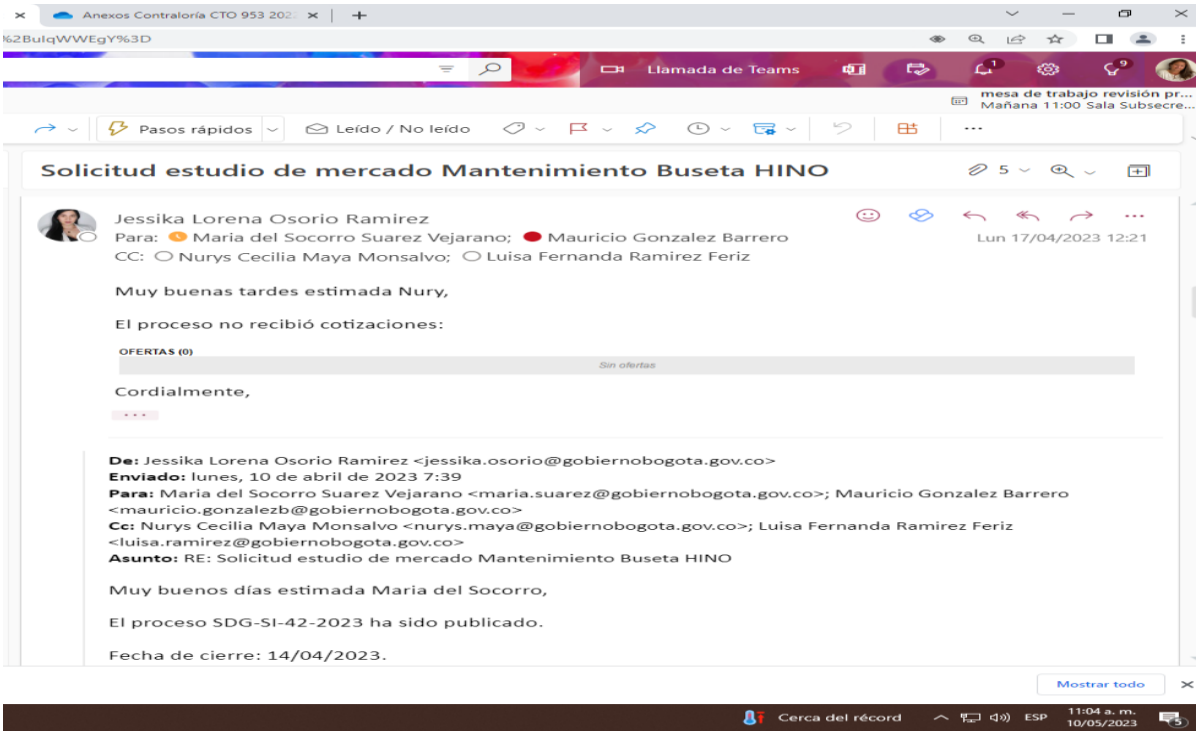
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del contrato se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000.00)** de la vigencia fiscal 2023, con cargo al rubro O21202020080787141 99 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. y O21202010030636111 01 Llantas de caucho para automóviles.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección, la Entidad efectuó la solicitud de cotización, proceso No. SDG-SI-33-2023, mediante la plataforma del SECOP II, procedimiento a través del cual fue enviada la invitación a todos los posibles proveedores y solo recibió una (1) cotización:



Debido a ello la Dirección Administrativa adelantó nuevamente a través el requerimiento en la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización a través del proceso No. SDG-SI-33-2023, el cual no recibió respuesta.



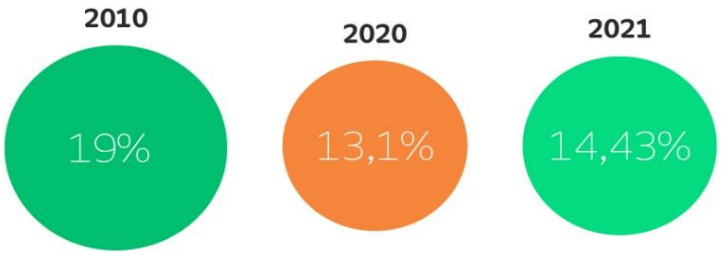
Habida cuenta de lo anterior, la SDG a través de la Dirección Administrativa adelantó a través del correo institucional la solicitud de cotización a proveedores idóneos del sector. Así las cosas, el estudio de mercados se realizará con la cotización allegada a través del SECOP II y la cotización obtenida por correo, la cual se anexa al presente documento como ANEXO ESTUDIO DE MERCADOS BUSETA HINO.

Sin embargo, para establecer el presupuesto para el presente proceso, la SDG tomó como referencia el contrato de prestación de servicios No. 1121-2022, el cual tuvo una ejecución mensual promedio por la suma de $2.351.884, valor que al incrementar el IPC final del año 2022 el cual fue de 13.12%, con el fin de traer a valor presente los valores del 2022, el valor promedio mensual asciende a la suma de $2.660.451 valor que multiplicado por el número de meses del contrato que se pretende celebrar arroja un valor de $18.623.157.oo. Adicionalmente, es necesario aprovisionar recursos para el suministro de los repuestos, los cuales por la tipología del vehículo deben ser adquiridos originales de la marca HINO, lubricantes y demás insumos que demande el servicio, razón por la cual es necesario apropiar la suma de $14.376.841 para un total por el rubro de funcionamiento O2120202008078714199 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. de $33.000.000.oo y la suma de $6.000.000 por el rubro O2120201003063611101 Llantas de caucho para automóviles para un gran total de $39.000.000.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios:

ANALISIS DEL MERCADO	
Aspectos Generales	Según la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa), el alza en la importación de vehículos terminados a Colombia genera cada vez menos participación de la industria automotriz nacional. Mientras hace una década los carros de ensamble local tenían un 50% de participación en el mercado, hoy esa cifra es menor al 25%. El 69% de las importaciones en el primer trimestre de 2022 provinieron de estos países: 

	Debido a la crisis en la cadena de suministros global, la producción de vehículos a nivel internacional podría reducirse un 9,3% para el 2022. Esto supone la pérdida de 8,4 millones de unidades a nivel mundial, según IHS Markit. 1. Entre las 15 compañías más rentables de Colombia en este sector, existen 3 que en el año 2021 obtuvieron ingresos operacionales superiores a los 2 billones de pesos. Estas son: **Renault Sociedad de Fabricación de Automotores: $2'567.126[1]** **General Motors: $2'346.643[2]** **Automotores Toyota: $2'346.643[3]** 2. Top 3 de las empresas con mayores utilidades en 2021 **Toyota: $131.862[4]** **Nissan: $127.287[5]** **Ford Motor Colombia SAS: $124.973[6]** 3. **La compañía con más activos totales en 2021** fue General Motors con un amplio margen de superioridad respecto a las demás. Estos suman un total de 1'680.589 millones de pesos. 4. **La rentabilidad de la industria está en proceso de recuperación** después de la pandemia. Desde 2010 se redujeron progresivamente hasta volver al repunte en 2021.  5. A pesar de la crisis de suministros, la rotación de inventario ha **aumentado exponencialmente.**

[1] Millones de pesos
[2] Ibid
[3] Ibid
[4] Ibid
[5] Ibid
[6] Millones de pesos

	En 2008, en promedio, los inventarios tomaban 212 días en venderse. En 2021 llegaron a la cifra récord de 51 días en promedio de rotación. Además, Colombia se ubicó en el segundo lugar en la producción de motocicletas con más de 500.000 unidades fabricadas en el año 2021. Es más, según Procolombia, representa el 6.2% del PIB industrial del país, siendo uno de los sectores que ha contribuido significativamente en la pospandemia. *Con información de: Sectorial, Índice de riesgo. Sector automotriz. Fecha de elaboración: septiembre 2022. Panorama económico del sector automotriz en Colombia | Sep 2022 (rentingcolombia.com) Según la Revista Semana del 11 de abril de 2023 en el artículo que tiene por título "El sector de repuestos y servicios de posventa para vehículos proyecta un crecimiento para el 2023" en la vigencia anterior fueron efectuados 1.123.230 traspasos de vehículos usados, lo que representó una disminución del 1% en comparación al 2021. El artículo afirma que los usuarios de vehículos necesitan tener garantía, precios justos y contar con un buen servicio posventa, teniendo en cuenta que factores como la inflación que ha tocado su punto más alto 13,34 % durante los últimos 12 meses con corte a marzo de 2023 según el DANE, incrementó en las tasas de interés, disponibilidad de vehículos nuevos, han impactado fuertemente el sector automotor. De acuerdo con cifras del RUNT e información de Andemos en el 2022 se realizaron 1.123.230 traspasos de vehículos usados, lo que representó una disminución del 1% en comparación al 2021 que cerró con 1.134.636 traspasos. Estas cifras evidencian que existe una desaceleración en la compra de vehículos usados en el país. Por otra parte, para el caso de los vehículos nuevos, también el mercado tuvo un comportamiento negativo, con una caída del 20,2% según cifras de enero del presente año, en comparación al mismo periodo del 2022. Por lo anterior, muchas personas están optando por permanecer con sus carros y evitar cambiarlo a corto plazo. Sin embargo, para que este no pierda su valor, es importante tener su mantenimiento al día. Para lo cual es relevante encontrar en el mercado portafolios de servicios que ofrezcan diferentes soluciones dedicados al cuidado y mantenimiento de todo tipo de vehículos, a través de unidades de negocio como: los talleres mecánicos

	multimarca, fábrica de tapicerías, tienda digital y puntos físicos para venta de lubricantes, repuestos y accesorios. Por otra parte, el negocio de la venta de repuestos a canal mayorista, con presencia en las principales ciudades del país, cuenta con un amplio portafolio de empresas que ofrecen repuestos originales y homologados disponibles para vehículos de uso particular, camiones pesados, maquinaria agrícola y de construcción con entrega inmediata. Estás compañías, buscan convertirse en la solución a los problemas de abastecimiento que hoy existen en Colombia y crecer su participación de mercado, aprovechando que la demanda actual de repuestos, es de aproximadamente USD 6.000 millones de dólares. De acuerdo con Juan Carlos Valderrama, Gerente General de Bona Parte "Este negocio se desarrolló pensando en que el cliente pudiera encontrar todas las soluciones para el cuidado y mantenimiento de sus vehículos en un solo lugar. Además, sabemos lo difícil que es encontrar un taller de confianza donde se pueda llevar cualquier marca de vehículos. Queremos que todas las personas sientan seguridad y cuenten con las garantías necesarias al saber que nuestro portafolio de repuestos y accesorios es 100% original y homologado. Además, de contar con diferentes servicios asistidos por mecánicos expertos, que se distinguen por su habilidad técnica, garantizando calidad, eficiencia y por dar tranquilidad a cada uno de nuestros clientes". Sin embargo, en el 2022 las autopartes estuvieron caras y escasas. Las cifras del DANE indicaron que, hasta noviembre del año pasado, los precios de llantas, neumáticos y rines habían subido 22,21% anual, muy por encima de la inflación total que fue de 12,53%. Así mismo, otros tipos de repuesto se han encarecido en 10,60%, mientras que aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes y agua para batería cuestan 12,99% más. Un estudio del Centro de Experimentación y Seguridad Vial, Cesvi Colombia, confirma que el decrecimiento económico derivado de la pandemia, los conflictos económicos y políticos, la lenta apertura del comercio, el creciente aumento del costo de vida en las potencias mundiales, la dificultad del transporte y compra de las materias primas o piezas terminadas han afectado al sector automotor reduciendo el inventario de repuestos y aumentando los precios debido al desabastecimiento. Las cuentas de esta entidad indican que actualmente en Colombia hubo gran desabastecimiento de piezas estructurales y móviles de la carrocería como: capós, guardafangos, costados, puertas, farolas y stops. A ellos se suman las autopartes

	para el sistema eléctrico. Como estas son piezas de gran rotación, por eso se siente más el impacto y aunque la escasez se ha reducido, aun el tiempo promedio de entrega es de 12 días hábiles, aproximadamente, lo que implica que los carros se demoran más en los talleres y su costo de reparación es mayor. El sector espera que, aunque el panorama fue oscuro el año pasado, para este exista una recuperación importante. El sector de autopartes y servicios de posventa para vehículos proyecta un crecimiento para el 2023 (semana.com)
Económico	La actividad económica general se divide en diferentes sectores. Estos agrupan las actividades económicas que tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Así bien, según la división establecida por la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: ➢ Sector primerio o sector agropecuario. ➢ Sector secundario o sector industrial. ➢ Sector terciario o sector de servicios. Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, se define que el sector en el cual se encuentra ubicado el presente objeto es el "SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIO", el cual se define como aquel que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos; las actividades relacionadas con la industria, la construcción y la energía son las que componen este sector. Cabe anotar que, para el presente proceso, el valor del salario mínimo legal vigente será una variable económica de consideración, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos. De acuerdo con el presidente de Asopartes, Carlos Andrés Pineda, el 90 % de los productos que se comercializan son importados y en esa medida el precio del dólar impacta a este sector porque muchas de las piezas para la elaboración de un vehículo o una motocicleta son hechas por fábricas que tienen sedes en Asia, Europa o Centro América.

	"…No obstante, otros ramos del sector automotriz, como lo relacionado con la posventa, la comercialización de autopartes y el mantenimiento de vehículos, han llevado a que el sector venga registrando un incremento. Además, Pineda explicó que en cuanto a las cifras de hurto de vehículos en el país, en el mes de marzo se produjo una reducción del 15,52 % y en el acumulado del año (enero-marzo) hay una reducción del 8,26 % frente al mismo periodo de 2022. Para el caso del hurto de motocicletas en el país, la reducción fue del 11,39 % y en el consolidado año (enero-marzo) hubo una reducción del 1,73 % versus el periodo enero-marzo del 2022. Información extraída de Sector automotriz, optimista pese a un 2023 lleno de retos: ¿ha crecido significativamente? | El Nuevo Día (elnuevodia.com.co)
Internacional	Colombia cuenta a la fecha con aproximadamente quince tratados de libre comercio de los cuales ha suscrito cinco TLC dando como prioridad la participación del sector Automotriz y de autopartes, entre ellos se destacan: México, Estados Unidos, Canadá, Europa y Corea del Sur y está en camino uno con Japón. TLC Colombia – México: De acuerdo con el Ministerio de Industria y comercio este tratado es integrado por Venezuela, México y Colombia, firmado el 13 de junio del 1994, entro en vigor el 1 de enero de 1995, en la actualidad Venezuela ya no hace parte de este acuerdo. La determinación se presta para el lavado de dólares y como fuente de corrupción. Esta nueva medida afecta más que todo a las ensambladoras nacionales y las ventas de los vehículos comerciales, pues en la gama de pasajeros no existe esa afectación. Según García, "esta medida no afecta sino a las importadoras de autopartes de vehículos comerciales como camiones y volquetas. Además, considero que las marcas norteamericanas cuyos carros, como bien es sabido, no duran más de cinco años, son las más afectadas. El desecho regular de carros hace que se aumente el comercio de sus autopartes mediante su participaci6n en mercados vecinos, como el colombiano, cuyo transporte se facilita. A diferencia de los carros gringos, los del mercado coreano no sólo tienen mayor durabilidad, sino que las distancias hacen menos rentable el transporte de autopartes usadas hasta Colombia". Los precios de autopartes de los vehículos ensamblados en Colombia mantienen niveles de costo relativamente competitivos. El verdadero enemigo y la competencia, tanto de Renault Sofasa como de Colmotores y de la Compañía Colombiana Automotriz, es el mercado negro. Los precios de las autopartes distribuidas por estas incluyen el valor de intermediación que tanto Renault

	Colombia, como Mazda y Chevrolet, incluyen en el precio definitivo de los repuestos. Sin embargo, para los importadores la competencia de precios no es tan equilibrada. Algunas marcas venden sus autopartes un 20 por ciento por debajo de las otras. Esto se debe a que muchas marcas japonesas venden directamente a los concesionarios. Según el DANE en el periodo de 2012 al 2018 las principales importaciones de vehículos, partes y accesorios son provenientes del México, Japón, Estados Unidos, Brasil, China, Corea, entre otros, a pesar de que es notorio la disminución en las importaciones México continúa siendo el país que más provee a Colombia en el sector automotriz, TLC Colombia: Estados Unidos: El tratado fue firmado en 2006 y entró en vigencia el 15 de mayo del 2012, para lo cual quedan exentos de arancel autopartes, como amortiguadores, pastillas para frenos, accesorios y lujos entre otros (Cancillería, 2012)
Técnico	En Colombia el mercado ilegal de repuestos y el mantenimiento con estos elementos es una realidad constante. La gran mayoría de las empresas del sector contrarrestan este mercado negro prestando un buen servicio al cliente, con una mejor calidad de los repuestos originales y, sobre todo, con respaldo y garantía. Así mismo las ensambladoras nacionales y las marcas importadas han centrado sus esfuerzos en aumentar los porcentajes de disponibilidad de autopartes. Existen tres modalidades por medio de las cuales se importan las autopartes. La primera es la normal, que se hace vía marítima y tiene un tiempo de reposición de 90 días. La segunda es la denominada de emergencia, mediante la cual los repuestos llegan al país vía aérea a los 30 días de ser solicitados. La tercera es la denominada VOR (Vehicle Out of Road), es decir, la que se realiza cuando un carro esta varado en una carretera. Por esta modalidad las autopartes llegan al país vía aérea en un plazo máximo de 10 días. Recientemente, la decisión de algunas compañías aseguradoras de permitir en la reparación de vehículos de más de dos años de uso la utilización de repuestos usados también se ha convertido en un dolor de cabeza para las ensambladoras y en general para la industria de vehículos comerciales. Según Ricardo Obregón, presidente de Sofasa,"la decisión del Incomex tumbó la resolución segun la cual se impedía la importación masiva de repuestos usados. Esta nueva determinación no sólo se presta para el contrabando de autopartes, sino también para arbitrariedades. Al fin y al cabo, no existen los controles necesarios para poder determinar cuándo una autoparte es nueva o cuando es usada. De esta manera se pueden importar piezas nuevas haciéndolas pasar por usadas con el ánimo de pagar aranceles más bajos".

Legal	El artículo 28 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010 establece que para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales. El articulo 50 modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, señala que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extrajeras que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas ambientales y de seguridad. La Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1172 de 1989, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994 , Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1546 de 1998, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, Modificada por la Ley 1805 de 2016) Ley 99 de 1993, Ley del Medio Ambiente (Reglamentado por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada por el Decreto Nacional 4688 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 3600 de 2007, Reglamentada por el Decreto Nacional 2372 de 2010.
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
Adquisiciones previas de la entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Proceso Mínima cuantía Contrato de Prestación de servicios No. 1121 -2022 Contratista MORARCI GROUP SAS Valor: 39.000.000 Plazo: 6 meses

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por otra parte, en el directorio de proveedores del portal SECOP II, se encuentran los proveedores que tienen experiencia en contratación con entidades estatales, se pueden consultar a través del código UNSPSC Código de Clasificación de Bienes y Servicios 78181500, link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

A continuación, el listado de procesos adelantados por las Entidades Estatales bajo la modalidad de procesos de mínima cuantía:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INTRAPITALITO	MINIMA 012 DE 2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	IMC-015-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CONTROLARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	14.830.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLIN	PROCESO 023.CPMSBEL.2023	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSBEL	69.375.300 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	MC-806-2023-BOY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ A CARGO DEL IGAC	5.800.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	MC-808-2023-BOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO DE LA DTBOLÍVAR	3.984.413,66 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	MC-006-2023	LAVADO, LIMPIEZA Y DEMÁS SERVICIOS QUE REALIZAN EN PATIOS PARA LOS VEHÍCULOS EN USO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	30.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	RF-MC-23-02	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON	4.884.064 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-IMC-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	32.400.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	MC009-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA USPD	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	SMC-06-2023	MANTENIMIENTO VEHÍCULAR	10.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PN MEBUC MIC 008 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE BICICLETAS Y MAQUINAS DE GIMNASIO	40.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO CARO Y CUERVO	SMC-ICC-134-2023	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	30.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2023-166	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN PREVENTIVA	11.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	IP 010 DE 2023	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR CUCUTA	79.700.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS	IPMC-004-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL VEHICULO OFICIAL HYUNDAI H1 DE PLACAS OCJ 931 INLCUYE REVISION TECNICO MECANICA, DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEG	33.654.543 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**	DTAO-CSS-N-011-2023	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PASTO NARIÑO	10.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	P.M.C 026/2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD CULTURAL CON LA COMUNIDAD RURAL EN EL MUNICIPIO DE JARDIN	31.900.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV MIC 016 2023	MANTENINIMIENTOS ANFIBIOS DEGUV 2023	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 012-006-2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO	28.456.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL LIBANO TOLIMA	629-03-04-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISION TECNO MECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO.	6.852.300 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-17-001-2003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD	21.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	CMC-ACC-002-2023	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA	32.315.183 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	MC-797-2023-CORD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO	4.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL PUTUMAYO	PUT-MC.003-2 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CLASE MOTOCICLETAS D	9.900.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL PUTUMAYO	PUT-MC.004-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CLASE CAMPEROS Y CAM	25.200.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MC 004-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS DE VEHICULOS, ALISTAMIENTO PARA REVISIÓN TECNICO MECANICA, Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS	25.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA - INPEC	143-002-2023	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CPMS FLORENCIA	27.868.632 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA	MC-005-2023	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA EL VEHICULO DE PLACAS OTV 179 ADSCRITO A LA ENTIDAD	27.253.526 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-29-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO A LA DIAN BARRANCABERMEJA	3.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	I.P-06-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	12.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ANTIOQUIA	ANT-MC-005-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA DE GASES DE LOS VEHICULOS DE LA SECCIONAL ANTIOQUIA	52.200.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA	024-225-2023	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PRECIOS UNITARIOS MONTO AGOTABLE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)	28.261.500 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC 28 DE 2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE PLACAS ODR635 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	30.478.375 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA SANTANDER	SANT-MC-002-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCUL	33.600.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	MC 02 DE 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS Y CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES, REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINC	50.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-DATT-002-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES	19.317.917 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ARMADA NACIONAL - GRUPO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	014-ARC-GAMA-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS GAMA	36.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARAL META	MC-003-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULO HYUNDAI TUCSON IX35 DIESEL CON PLACA OQF-630 Y CUATRO (4) MOTOS BOXER CT 100 PIB06B, VICTORY ADVANCE 110 PIB07E- VICTORY A	32.479.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**	DTAO-CSS-N-006-2023	MANTENIMIENTO VEHICULOS MEDELLIN	11.330.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE HISPANIA	MC-016-2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PLACAS OML714, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA	27.545.623 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6	032-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL CACOM-6.	50.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	MC-016-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA OFICINA DE LA ALCALDIA Y DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.	32.450.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-015-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS DE L	15.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 6	033-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS DE CACOM 6	66.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC-26-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC-24-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	4145.010.32.1.0537-2023	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	100.800.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-SMC-001-2023	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y PR	115.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 005-028-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MIL	32.104.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	IMC-007-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA(S) CAMIONETA(S) PRINCIPAL(ES) BLINDADA(S) Y OTROS VEHICULOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRAN	110.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE CAREPA	MC-009-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.475.364 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SG-MC-009-2023	2023R-368 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE L	116.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA 3	MC-SG-006-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA, VIGENCIA 2023	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2023-140	REVISIONES, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL VEHÍCULO TOYOTA	10.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE GUATAPE	CMC011-2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, CAMBIO DE ACEITE Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, CON PLACAS OML 638 ASIGNADO AL	18.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALEÑA	COIBA MC-639-006-2023	COIBA MC-639-006-2023	94.727.700 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2023-139	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO OGA 076	3.300.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
POLICIA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS -AREA DE SANIDAD BOLIVAR	PN MECAR UPRES MIC 027-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	49.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	M.C-003-2023	LA CDVC, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS A LOS VEHÍCULOS DEL SU PARQUE AUTOMOTOR	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PERSONERIA MUNICIPAL DE COTA	MC-003-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN XTRAIL ASIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA	15.042.917 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 010 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DAR SUROCCIDENTE 2023	37.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	051 - 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDA LA MANO DE OBRA Y BOLSA DE REPUESTOS QUE REQUIERA EL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS.	7.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	MÍNIMA CUANTÍA 008-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS	16.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	MC 003-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES MANO DE OBRA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL VEHICULO DE PLACAS OLN 850 DE LA PERSONERIA MU	17.401.623 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE DUITAMA	CMI-2023012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	40.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0011-DRNO-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR	35.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS	157-005-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PMSHELIC	29.761.500 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MINDEFENSA	MÍNIMA-CUANTÍA-011-2023 MDN-UGG-DA	MANTENIMIENTO NISSAN	76.264.266 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ARAUCA	ARA-MC-002-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTO, FILTROS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA SECCIONAL ARAUCA	22.400.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	IPMC-DTOR-005-2023	IPMC-DTOR-005-2023	49.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	´N° 470-DISANEJC/DMSOC-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS A TODO COSTO	50.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ICBF REGIONAL BOGOTA	ICBF-MC-008-2023-BOG	REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES, REPUESTOS INSUMOS, ETC	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	FDLM-IPMC-001-2023(89071)	MANTENIMIENTO VEHICULOS	25.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PN UPRES - DEATA -MIC - 007 - 2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, GENERAL E INTEGRAL INCLUYE REPUESTOS, MANO DEOBRA, REVISION TECNICO MECANICA CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA EN	90.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL GUAVIARE	GUV-MC-002-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, REVISIÓN TECNICOMECÁNICA DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL ICA SECCIONAL GUAVIARE	1.800.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL GUAVIARE	GUV-MC-001-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, REVISIÓN TECNICOMECÁNICA DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO A LOS VEHÍCULOS (CAMPEROS, CAMIONETAS) DEL ICA SECCIONAL GUAVIARE	5.600.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	IMC-022-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	52.130.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CMB-MIC-034-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PERSONERIA DE BOGOTA	PB-MC-071-2023	MANTENIMIENTOS MENORES VEHICULOS	30.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	MC-727-2023-VAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE A CARGO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	10.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	MC 006 DE 2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS MOTOCICLETAS	24.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
		QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA		
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 011 2023	LAVADO DE MOTOCICLETAS 2023	5.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	ANT-MC-002-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	90.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-23-004-2023	IMC-23-004-2023	41.220.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	CARDER IP 007-2023 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA PRESTACION DE SERVICIOS	4.495.400 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 05 2023	MANTENIMIENTO MOTOS	29.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	SMC072023	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR."	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-MC-02-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	4.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	MÍNIMA CUANTÍA NO.02 DE 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCI	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 006 2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS (CARROS)	42.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ANI	VJ-VGCOR-MC-003-2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	98.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE PITALITO	MP-SG-MC-SMS-024-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	45.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-28-003-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PREVIA APROBACIÓN DE LA UAE-DIAN, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL	2.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-37-003-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES.	25.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MC008 DE 2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE	30.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	003 - 303 DE 2023	MANTENIMIENTO VEHICOLOS DEL EPMSC CARTAGENA	20.756.900 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	MC 009 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ITM, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS EN GENERAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIF	46.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO. 008 DE 2023	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	85.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA	413-MC-010-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER	12.204.600 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	028-CMC-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL EJERCITO QUE APOYA EN LA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	8.252.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	0025-ARC-CBNL05-2023	REPUESTOS DE VEHÍCULOS	85.337.744 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	MC-003 DE 2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	18.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ ..	SMC-GB-009-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	116.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 13 2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DAR BRUT	25.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-25-003-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIAN SECCIONAL RIOHACHA.	70.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INPEC-CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	420-CPMSMBUC-005-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES Y FILTROS INCLUIDO EN EL SERVICIO DECAMBIO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS) PLANTA ELECTRICA DE LA CÁRCEL Y	13.934.316 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INPEC-RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	RM-PEI-2023-009	SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y COMPRA DE ACEITEES Y LUBRICANTESPARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE PEREIRA	15.704.600 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	IP 02 DE 2023	INVITACIÓN PUBLICA 02 DE 2023	6.703.480 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL NARIÑO	SN-MC-01-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPUESTOS REVISIÓN TECNICO MECÁNICA DE GASES EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO VEHÍCULOS QUE CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS ICA SECCIONAL NARIÑO	52.200.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	INV-MC-012-2023	PROCESO MINIMA CUANTÍA INV-MC-012-2023	32.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC	401-MC-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL EPMSC DE ARAUCA	13.704.600 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 22 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS DAR BRUT	15.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
GOBERNACION DE CALDAS	MIC-SG-011-2023	MANTENIMIENTO VEHICULOS	98.600.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-90-004-2023	MANTENIMIENTO VEHICULOS DIAN MEDELLIN	70.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-MC-DSA-007-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE LAVADO Y LIM	115.024.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CMC 003 DE 2023	MANTENIMIENTO MOTOCICLETA DE LA ENTIDAD	2.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - SECCIONAL META	MET-MC-002-2023	MNTENIMIENTO MOTOS	10.800.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MC-SGR-0006-2023	PRESTACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE	75.400.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE AMAGA - ANTIOQUIA	MC-005-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - SECCIONAL META	MET-MC-001-2023	MANTENIMIENTO VEHICULOS	39.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	MIN-001-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	32.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA DE CAICEDONIA	2023-112	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOCE (12) MOTOCICLETAS	12.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLPA-IPMC-001-2023	MANTENIMIENTO DE VEHCICULOS	30.100.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	IP-05-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR LOS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS POR LA MARCA SUZUKI.	116.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	MC-011-2023	COMPRAVENTA DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 38 MIGUEL ANTONIO CARO	20.285.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	018-00-L-CATAM-GRUAL-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE PODA DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR SEGÚN FICHA TÉCNICA	12.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 016 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ANTIOQUIA	ANT-MC-004-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REVISION TECNICO MECANIA DE LAS MOTOS DEL ICA SECCIONAL ANTIOQUIA	36.900.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-04-003-2023	IMC-04-003-2023	30.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	MC-008-2023	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL- GRUPO 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ALCALD	51.100.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	MC-612-2023-SDR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER	12.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES	SMC-08-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	MC-02 DE 2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTI	45.961.340 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	SGR-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y QUE ESTAN A CARGO DE LA CONTRALORIA DE BUCARAMANGA	9.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UPRES VALLE	PN UPRES VALLE MIC 123/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO AUTOMOTOR (VEHICULOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	50.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	SM-003-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO OFICIAL DE PROPIEDAD DE	15.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION GENERAL MARITIMA-INTENDENCIA REGIONAL N° 3	MC-089-GINRED3-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHICULOS ADSCRITOS A LA CP7	15.305.234 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	MC003-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	32.044.270 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONCEJO MUNICIPAL COTA	SMIN-003-2023	MANTENIMIENTO VEHICULO	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	AIM-MC-CS-001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO O DE USO EN LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	16.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 017 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.100.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR	BOL-MIC-004 DE 2023	BOL-MIC-004 DE 2023	12.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 015 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.700.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-91-001-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE	28.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
		REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ.		
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA - ACPC	MC-002-2023-ACPC	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA E INSUMOS) A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA L	20.541.257 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	SMC-ITBOY-005 DE 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES	31.395.500 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DITRA MIC 007 2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A	100.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA	MC-01 DE 2023	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, POR EL SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	65.245.278 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PARQUES NACIONALES NATURALES- DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	DTPA-IP-NACION-2023-002	DTPA-IP-NACION-2023-002	16.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MC-010-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS KIA SORENTO DE PLACA OQE101 Y TOYOTA PRADO OQE 212, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	26.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	012-00-L-CATAM-GRUAL-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.	112.700.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	MC_08_2023	MANTENIMIENTO MOTONIVELADORAS	32.150.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-03-004-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO.	46.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE ENVIGADO	INDENV-190-07-278-23	MANTENIMIENTO AUTOMOTOR - MINIMA CUANTIA	15.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
COLONIA AGRICOLA ACACIAS	130-MC-007-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ALGUNOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS CPOMSACS	39.950.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA SECCIONAL PUTUMAYO	PUT-MC-002-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS PUESTOS DE CONTROL MOVILES TRAILERS CON QUE CUENTA EL ICA SECCIONAL PUTUMAYO.	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE DONMATIAS	MC007-SG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN, DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS, ANTIOQUIA.	11.997.593 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA	MC-003-2023_1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2023	18.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC	400-MC-03-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR; INCLUYENDO LA EXPEDICIÓN DE LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN REGIO	12.852.300 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DEL VETERANO Y REHABILITACION INCLUSIVA	MC NO 024/2023 MDN-VVGSED-DIVRI	MANTENIMIENTO VEHICULOS	13.110.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	IP-02-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS POR LA MARCA TOYOTA.	116.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-08-002-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO-REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LA SECCIONAL GIRARDOT	6.500.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-12-01-2023	IMC-12-01-2023	30.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	MÍNIMA CUANTÍA NO. 006-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	20.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	MC 003-2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA PÚBLICO DE USO DE LA BICICLETA., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS QUE UTILI	15.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI *	MC-234-2023-SC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN TÉCNO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A NIVEL NACIONAL.	8.245.184 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SGYSA 003 2023	CMC SGYSA 003 2023	32.480.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-89-002-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	60.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-20-002-2023	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA	5.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-87-003-2023	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y DE ADUANAS DE BARRANQUILLA	45.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
MUNICIPIO DE YARUMAL	CMC-SI-010-2023	MANTENIMIENTO MOTONIVELADORA	30.927.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA*	PN MECUC MIC 001 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y	116.000.000 COP	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

Adicionalmente, en el mercado local existen muchas empresas que se dedican a la comercialización de estos bienes y servicios, entre las que se encuentran:

- PRECAR LTDA
- CENTRO CAR 19 LTDA
- CAR SCANNER SAS
- ARAUTOS LTDA
- CIMA
- REIMPODIESEL
- ALMACEN Y TALLER JC
- AUTOMAYOR SA.
- AUTOS MONGUI SAS
- CARMOBENZ
- CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISIÓN
- AUTONIZA SA
-

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000.oo),** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98 de la vigencia fiscal 2023 con cargo al proyecto rubro

O21202020080787141 99 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) y O21202010030636111 01 Llantas de caucho para automóviles la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y el ofrecimiento económico se solicitarán por parte de la Dirección de Contratación de acuerdo con la normatividad vigente y conforme al cuestionario establecido en la plataforma SECOP II y documento anexo en la plataforma.

6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

DEBERÁN ESTABLECERSE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

A modo enunciativo pueden ser los siguientes (El contenido de cada numeral o la inclusión o eliminación de otro u otros, deberá establecerse con la Dirección de Contratación):

6.1.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá adjuntar los documentos señalados a continuación de acuerdo a su naturaleza.

a. PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Pacto de Integridad, transparencia, anticorrupción y antisoborno.
3. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.
4. Certificado de medidas correctivas de la persona natural.
5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá.
8. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

10. Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
11. Declaración de actividades legales.
12. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.
13. Fotocopia del RIT de la persona natural.
14. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente, en una entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.).
15. Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
16. Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural, (DAFP).
17. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.
18. Acuerdo de confidencialidad

b. PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Pacto de Integridad, transparencia, anticorrupción y antisoborno.
3. Compromiso Anticorrupción
4. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).
8. Certificado de antecedentes de la Personería de Bogotá.
9. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).
10. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

12. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario. (Formato 7)
13. Declaración de actividades legales.
14. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica.
15. Fotocopia del RIT de la persona jurídica.
16. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente, en una entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) (actualizado).
17. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
18. Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (DAFP).
19. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.
20. Acuerdo de confidencialidad

c. PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio (Formato 6) o unión temporal (Formato 7), conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.

d. PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando un oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

e. PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los

términos legales para el efecto, la Secretaría Distrital de Gobierno le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

6.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá allegar junto con su propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal el formato "Especificaciones Técnicas", donde manifiesta que cumplirá con las condiciones técnicas contenidas en el numeral "CONDICIONES TÉCNICAS" del presente estudio previo y adjuntar las certificaciones, documentos técnicos y registro fotográfico solicitado en el mismo numeral.

6.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos que se relacione con el código No. 78181500, el cual se encuentra dentro del tercer (3°) nivel, de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, que se asocia a continuación y tales contratos sumados deben cubrir una experiencia mínima de la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

Para lo anterior, el proponente debe anexar las certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad, que se identifiquen con el código de las Naciones Unidas señalado anteriormente, y cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.

En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de la presente invitación. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto acontratar.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación

- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Cada certificación deberá contener la información suficiente con la cual la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada.

La Secretaría Distrital de Gobierno podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta las primeras dos (2) certificaciones que se encuentren foliadas en estricto orden en el capítulo respectivo de la oferta.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

6.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Secretaría Distrital de Gobierno no verificará la capacidad financiera teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 MENOR PRECIO

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La propuesta económica deberá presentarse en el Formato establecido en la invitación pública y en la plataforma SECOP II.

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Cuando se presenten proponentes de diferentes regímenes de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta sin el valor del IVA, sin que en todo caso el valor ofertado sobrepase el presupuesto oficial.

7.2 EMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse empate de las propuestas, se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.17).

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucra-dos en la presente contratación.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (MATRIZ DE RIESGOS)

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 - Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en esta contratación a través del anexo "Matriz de riesgo – Mantenimiento vehículos"

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

RIESGOS ASUMIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la Secretaria Distrital de Gobierno

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Secretaría Distrital de Gobierno, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

- • (X) Cumplimiento del contrato por el (20%)
- • (X)Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el (5%)
- • (X)Calidad del servicio por el (20%)
- • (X)Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20%)
- • (X)Responsabilidad extracontractual por 200 SMLMV

Nota: Las garantías de cumplimiento del contrato debe cubrir:

1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

LaEntidadEstatalnodebeexigirunagarantíaparacubriresteRiesgoenloscontratosqueseejecutenfuer adelterritorionacionalconpersonalcontratadobajounrégimenjurídicodistin-toalcolombiano.

3. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.
5. Responsabilidad civil extracontractual: Este amparo debe cubrir los daños causados a terceros, derivados de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Tomador

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominar-se de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza:

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

NOTA: En caso de que haya necesidad de adicionar el contrato, o de prorrogar o suspender su ejecución, o en cualquier otro evento que resulte necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO

El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10.2 VALOR

El valor del contrato será la suma de TEINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000.oo) incluido IVA y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2023 recursos provenientes del rubro de funcionamiento O21202020080787141 99 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. y del por el rubro O2120201003063611101 Llantas de caucho para automóviles para un gran total de $39.000.000

10.3 FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Gobierno, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto, de la siguiente manera:

Facturación mensual dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, acompañada de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
4. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

7. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
8. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
10. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
11. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
12. *Cuando se trate de personas jurídicas.* Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
13. Vincular y mantener mínimo el 49,4 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
14. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 49,4 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
15. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".

9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas dentro del estudio previo.
2. Realizar la inspección e informe inicial de los vehículos objeto del contrato.

3. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo con los protocolos establecidos en el estudio previo.
4. Realizar las actividades de mantenimiento correctivo de acuerdo con los protocolos establecidos en el estudio previo.
5. Cumplir con los tiempos establecidos para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos.
6. Cumplir con los tiempos de respuesta para varadas y servicio de grúa.
7. Atender de manera oportuna las solicitudes que sean realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
8. Cumplir con los protocolos de cotización para los elementos no contemplados dentro de la propuesta económica.
9. Cumplir con los protocolos para el lavado y despinche de los vehículos.
10. No realizar trabajos sin la autorización del apoyo a la supervisión.
11. Los trabajos por realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas según el tipo de vehículo.
12. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia de este en el taller propuesto por el contratista.
13. Garantizar la calidad de los servicios y repuestos utilizados.
14. Notificar al apoyo a la supervisión el tipo de repuesto a utilizar.
15. Cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en la ficha sostenible de contratación para el mantenimiento de vehículos.
16. Cumplir con los Manuales, procedimientos, instructivos y formatos del Sistema de Gestión de la entidad que para efectos del objeto del contrato tengan relación.
17. Las demás que den cumplimiento al objeto contractual.

9.6 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando aplique).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en la Secretaría Distrital de Gobierno (Calle 11 No. 8-17) y en las instalaciones del taller del contratista.

9.8 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Directivo de la dependencia o Gerente del Proyecto, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el/la ordenador (a) de gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito al contratista, a el/la supervisor(a) designada y a la Dirección de Contratación.

9.9 LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

9.10 FORMATOS DE LA PROPUESTA

9.10.1. ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación de propuesta proceso de mínima cuantía NO. SDG-MC-XXX-2023

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso del asunto, someto a consideración del Fondo, la siguiente propuesta cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL VEHÍCULO BUSETA DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO O POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO*", y en caso de ser favorecido con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del término establecido en el cronograma obligándome a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso.
b) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley, ni nos encontramos incursos en conflicto de intereses.
c) Que la información suministrada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación.
d) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
e) Que hemos estudiado cuidadosamente el pliego de condiciones, y he recibido los documentos que lo integran, conocemos plenamente los riesgos que pueden producirse en la ejecución del contrato y de las condiciones que puedan afectar la prestación del servicio por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
f) Que los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones

pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.

g) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
h) Que acepto las especificaciones técnicas de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones y sus anexos.
i) Que nos comprometemos a firmar y ejecutar el contrato por el término establecido en el pliego, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
j) Que de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, autorizo las notificaciones electrónicas de todos los actos que me deban ser notificados con ocasión del presente proceso de selección en el siguiente correo electrónico: _____. Lo anterior, sin perjuicio de los mecanismos legales correspondientes que se emplea para las publicaciones del proceso.
k) Que nos obligamos a suministrar, a solicitud del SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen

Atentamente:
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CIUDAD Y DIRECCIÓN BOGOTÁ
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
FIRMA _____

9.10.2. ANEXO NO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Nosotros los abajo firmantes en representación de la Compañía, orgullosos de pertenecer a la lista de proponentes del proceso de XXXXXXXXXXX No. SDG-MC -XXX-2023**,** cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL VEHÍCULO BUSETA DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO O POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO", y

CONSIDERANDO

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y Adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones.

Que apoyo la acción del Estado colombiano y de la Secretaría Distrital de Gobierno para fortalecer la integridad, transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en la presente contratación, con integridad, transparencia, buena fé, equidad, evitando prácticas de corrupción y soborno, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos.

Analizar y estudiar el pliego de condiciones, anexos, estudios previos y en general todos los documentos del proceso, con el fin de estructurar y presentar propuestas que cumplan con los requisitos de calidad para los bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Determinar los precios de la oferta de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No tener comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Secretaría Distrital de Gobierno.

No revelar los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

No invitar a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que en el evento de conocer que, en relación con el proceso de selección adelantado por la Secretaría Distrital de Gobierno, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

Que la propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizar que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, en las cuales se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("normas anticorrupción del sector público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("normas anticorrupción del sector público").

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los pliegos de condiciones para efectos de buscar la descalificación de mis competidores.

No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del respectivo proceso de selección.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

Denunciar ante el Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) o las autoridades cualquier ofrecimiento de los otros proponentes o funcionarios públicos y en general toda persona que pueden ser interpretadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Cumplir con la política, protocolos, controles, pactos y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso para explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Proponente.

Nombre Completo:
Documento de Identidad:
Cargo:
Empresa:
Nit:
Correo electrónico:
Teléfono de notificaciones:

9.10.3. ANEXO NO. 3

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de representante legal de _____ con NIT _____ me comprometo a cumplir los criterios ambientales establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible.

Y estaré a disposición de verificación por parte de la supervisión o los profesionales que esta designe para el cumplimiento de los mismos.

Atentamente,

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CIUDAD Y DIRECCIÓN BOGOTÁ
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
FIRMA _____

9.1.4. FORMATO No. 4

ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de **_____,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de condiciones que rige el proceso de Mínima Cuantía No. SDG-MC -XXX-2023, y en especial las contenidas en las "**CONDICIONES TÉCNICAS".**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el numeral **"CONDICIONES TÉCNICAS" DE LOS ESTUDIOS PREVIOS", lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las condiciones técnicas planteadas por la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO a través del pliego de condiciones y en especial las contenidas en las **"CONDICIONES TÉCNICAS"** y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCION	ACEPTACION EXPRESA
Objeto: *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL VEHÍCULO BUSETA DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO O POR LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO*	SI ACEPTO LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Cordialmente,

_____
Nombre y firma del representante legal del proponente
Documento de identificación
Nombre del proponente

9.1.5. FORMATO No. 5

FORMULARIO - RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

Fecha_____

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Bogotá

ASUNTO: Proceso SDG-MC -XXX-2023

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia, de conformidad con lo exigido en el documento de invitación condiciones del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad que certifica	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha en que Vencimiento	Valor certificado		Valor total acreditado en SMMLV
				% en que Participa el Proponente	Valor ($Col) (Únicamente participación de acuerdo con los códigos solicitados	

Nombre y firma del representante legal que certifica:

La información contenida en el presente formulario se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la firma del mismo.

Nombre representante legal: _____
CC:
Proponente: _____
_____
Firma representante legal

9.10.6. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

VEHÍCULO BUSETA HINO FCJ4GUZ MODELO 2010			
Ítem	**Cant**	**Actividad**	**Vr. Total con IVA**
Mantenimiento preventivo			
1	1	Balanceo	
2	1	Alineación de dirección	
3	1	Alistamiento para revisión técnico mecánica	
4	1	Revisión técnico mecánica y de gases	
5	1	Cambio de aceite y filtros de aceite y aire	
6	1	Cambio de filtro de combustible	
7	1	Revisión general de frenos	
8	1	Cambio bandas de frenos	
9	1	Graduación freno de mano	
10	1	Revisión general del sistema eléctrico	
11	1	Sincronización sistema de inyección	
12	1	Rotación de llantas	
13	1	Lavado General: exterior, interior, chasis	
14	1	Lavado de Motor	
15	1	Lavado exterior	
16	1	Despinche llanta	
Valor de Mantenimiento preventivo			**$ 0**
Mantenimiento correctivo			
Ítem	**Cant**	**Actividad**	**Vr. Total con IVA**
1	1	M. O. torquear y lubricar suspensión delantera	
2	1	M. O. torquear y lubricar suspensión trasera	
3	1	M. O. sincronización	
4	1	M. O. reparación motor de arranque	
5	1	M. O. reparación alternador	
6	1	M. O. reparación sistema de frenos	

VEHÍCULO BUSETA HINO FCJ4GUZ MODELO 2010			
Ítem	**Cant**	**Actividad**	**Vr. Total con IVA**
7	1	M. O. rectificación campanas frenos	
8	1	M. O. purga sistema de frenos y cambio líquido de frenos	
9	1	M. O. reparación motor	
10	1	M.O. mantenimiento válvula EGR	
11	1	M.O. calibración bomba de inyección	
12	1	M.O mantenimiento cuerpo de aceleración	
14	1	M. O. cambio bomba de embrague	
15	1	M. O. cambio muelles	
16	1	M. O. reparación caja velocidades	
17	1	M. O. reparación caja de dirección	
Valor de Mantenimiento Correctivo			
Repuestos e insumos			
Ítem	**Cant**	**Descripción**	**Vr. Total con IVA**
1	1	Batería	
2	1	1 libra de Grasa	
3	1	1/8 de líquido de freno	
4	1	1/4 de aceite para motor diésel	
5	1	1/4 de galón de refrigerante	
6	1	1/4 valvulina para caja	
7	1	Filtro de aceite	
8	1	Filtro de aire	
9	1	Filtro de combustible	
10	1	Bomba de aceite	
11	1	Juego de bandas de frenos	
12	1	Filtro aire acondicionado	
13	1	Disco de embrague	
14	1	Prensa embrague	
15	1	Balinera de embrague	

VEHÍCULO BUSETA HINO FCJ4GUZ MODELO 2010			
Ítem	**Cant**	**Actividad**	**Vr. Total con IVA**
16	1	Llanta 235/75 R17,5	
17	1	Juego muelles	
18	1	Bujes muelles	
19	1	Correa de Alternador	
20	1	Juego de cuchillas limpiabrisas	
21	1	Juego de inyectores	
22	1	Juego de anillos de motor	
Valor de repuestos			
TOTAL PARA VEHÍCULO BUSETA HINO FCJ4GUZ MODELO 2010 (Mantenimiento Preventivo + mantenimiento correctivo + repuestos e insumos)			**$0**

LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Elaboró: Maria del Socorro Suarez Vejarano –Profesional Dirección Administrativa
Nury Maya Monsalvo –Profesional Dirección Administrativa